

EL EURO Y LA ADMINISTRACION LOCAL. UN PLAN PARA LA ADAPTACION AL EURO

Juan BAZA ROMÁN
Nuria HERRERO QUIROS
Julio VALVERDE TRAVIESO

RESUMEN

El proceso de implantación de la moneda única es complejo, amplio y limitado en el tiempo, esto obliga a las Administraciones, Empresas y Ciudadanos a prepararse adecuadamente para que estos cambios resulten lo menos traumáticos posibles. En este sentido las administraciones públicas están llamadas a desarrollar una amplia actividad en este proceso, de hecho el Plan Nacional para la Transición al Euro, asigna, a las mismas, un papel crucial en el mismo, al objeto de garantizar una adaptación suave y no traumática al resto de la sociedad.

La Administración Local, tradicionalmente la más cercana al ciudadano, debe desarrollar un plan que permita adaptar sus estructuras a este proceso. La identificación de los impactos, la evaluación de los mismos y el desarrollo de planes específicos de actuación, constituyen los pilares básicos sobre los que construir un plan de adaptación, reflejo del Plan Nacional, que permita a los Ayuntamientos estar en condiciones, el 1 de enero del 2002, de afrontar los cambios y demandas que los ciudadanos van a realizar.

El objeto de este ponencia es establecer los elementos mínimos que un Ayuntamiento deberá analizar , si quiere estar preparado, para resolver los problemas que se derivan de la moneda única.

1. INTRODUCCION.

La Unión Económica y Monetaria (U.E.M.), surgida del tratado de Maastricht de 1992, tiene por objetivo principal el crecimiento y la estabilidad económica mediante la introducción de la moneda única EURO. La tercera fase de la Unión Monetaria, de acuerdo con la cumbre de Madrid de 15 y 16 de diciembre de 1995, comenzará el 1 de enero de 1999. La U.E.M traerá una transformación del entorno económico europeo caracterizado básicamente por: Desaparición de riesgos de cambio. Mayores economías de escala. Nuevo entorno bancario. Nuevos competidores. Nuevos y más numerosos clientes. Mercados financiero más profundos. Transparencia de precios.

La incidencia del impacto en los Ayuntamientos, será mayor en la medida en que sea elevado el número de transacciones internacionales, se manejen grandes volúmenes de efectivo y sean numerosas las relaciones con el público. Los efectos que la nueva situación plantea se traducirán en: Nuevas formas de contratación y financiación de proyectos. Mayor competitividad. Más y mejor acceso a mercados financieros internacionales. Revisión de contratos Revisión de instrumentos de financiación. Cambio de sistemas y documentos que soportan la información.

Ante un proceso de tal envergadura y complejidad definir la estrategia a seguir es fundamental, analizando las razones que puedan aconsejar una estrategia activa o pasiva durante la fase transitoria. En este sentido, señalamos como aspectos positivos de una estrategia activa, los siguientes: Mayores posibilidades de obtener financiación ajena. Simplificación del comercio y de las inversiones en Europa. Simplificación contable y de información para las empresas que operen fuera del ámbito nacional. Posibilidad de influir en el sector y ser líderes. Evitar cuellos de botella. Proyectos de inversión con un período superior al de transición.

Entre las razones que pueden aconsejar una estrategia pasiva, destacamos: Ausencia del EURO como moneda física hasta el 1/01/2002. Coste del desarrollo de sistemas paralelos. Beneficios de la experiencia de otras Ayuntamientos

2. PLAN PARA LA TRANSICION AL EURO

El Plan Nacional para la Transición al EURO elaborado por la Comisión Interministerial para la Introducción del Euro en las Administraciones, establece que los poderes públicos tienen, en el proceso de transición, la responsabilidad de desempeñar un papel crucial. Esto exige analizar debidamente las consecuencias de este proceso en cada una de las áreas de trabajo, evaluando los costes sociales y financieros de este proceso en la Administración Pública. El mismo Plan señala la responsabilidad de facilitar una adaptación suave y no traumática al resto de la sociedad, informando y formando a los distintos grupos sociales. Todo ello pone de manifiesto que estamos ante un proyecto de singular complejidad, ya que afecta a todas las áreas y sistemas en un horizonte temporal limitado, condicionado por decisiones externas, con un coste elevado y que incide sobre toda la población.

El Plan Nacional para la Transición al Euro también establece un calendario y de acuerdo con éste, las Administraciones Públicas no efectuarán la transición al euro de una sola vez (el 1/1/1999), pero tampoco diferirán la transición hasta el final (1/1/2002). Antes al contrario, y al objeto de facilitar esa transición suave y no traumática ya citada, irán progresivamente adaptando sus estructuras de funcionamiento al nuevo contexto del euro durante el período transitorio.

Este proceso supone la movilización de muchos recursos y con elevados costes, siendo de esperar que los beneficios que se generarán en esta nueva “zona económica” superen a aquéllos. La evaluación de los costes de este proyecto está por realizar. No obstante existen informes que, para el caso español, estiman que del total de los costes, un tercio son de “oportunidad” y dos tercios “reales”, y de estos últimos, los costes informáticos representan más del 50%, los de marketing un 15%, los de formación un 10% y los operativos superan el 20%.

La elaboración de un Plan que permita adaptar cada Ayuntamiento al Euro deberá: Identificar los problemas; Establecer Directrices; Fijar Criterios; Diseñar un Programa de Actuaciones y Proponer Acciones.

De acuerdo con estas funciones se establece un Plan con las siguientes fases:

Planificar el Proyecto. Identificar Impactos. Analizar Impactos. Elaborar Planes de Acción. Elaborar Planes de Formación y Comunicación.

3. OBJETIVOS

El objetivo de un Plan Municipal es “traducir” al ámbito municipal el Plan Nacional para la Transición al Euro, determinando los planes y líneas de actuación que permitan desarrollar este proyecto de la forma más eficiente y efectiva posible, aprovechando las oportunidades de mejora asociadas a este proceso de cambio. No obstante lo anterior, no significa que el objetivo de este Plan sea la modernización de la Administración Municipal, cuestión siempre presente, sino el de estar preparados para la introducción del Euro y contribuir durante el período transitorio al éxito de esta empresa. Evidentemente el análisis de los impactos mostrará algunos puntos débiles que, con independencia de la introducción del Euro, habrá que mejorar.

Evitar la confusión de objetivos y centrar las actividades en la elaboración de un plan de acción, que sitúe al Ayuntamiento en condiciones de afrontar los cambios y que contribuya a la mejora de la organización interna del mismo, mediante la mejora de sus sistemas de información y la simplificación de los procesos.

Los objetivos principales que debe guiar un Plan de Acción Municipal son:

1. Servir de orientación y guía a todas las áreas funcionales, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, a fin de que tomen conciencia de la dimensión de los trabajos a realizar.
2. Determinar los criterios básicos de actuación a seguir de forma general y específica.

3. Determinar las necesarias reformas y modificaciones a introducir en la normativa interna del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas.
4. Identificar, dentro de cada área analizada, los problemas más significativos, para facilitar el diseño de los correspondientes planes de actuación.
5. Servir de cauce para facilitar información interna y externa de las diferentes decisiones que desde la U.E.M y desde la Administración del Estado se vayan tomando y afecten a los ciudadanos.

Diseñar una estrategia de estudio basada en una doble relación funcional / materia, es decir entre áreas de trabajo afectadas y problemas a resolver, analizando de la forma más amplia y profunda los diferentes impactos. Esta estrategia permite detectar que los cambios que el Euro originará en la Administración Municipal aun siendo muy numerosos, pueden agruparse en :

- Adaptación de los procesos.
- Adaptación de los sistemas Informáticos.
- Adaptación al Euro de las Empresas Municipales.

4. PROCESOS. DESCRIPCION Y PROBLEMAS

PROCESO	DESCRIPCION Y PROBLEMAS
⇒ Presupuesto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificación del sistema de elaboración y formación del Presupuesto. 2. La unidad monetaria en que deberá expresarse (Euro, cents.) 3. El diseño y la elección del tipo de listados y de las fichas de formación. Presentación dual 4. El criterio de cuadro derivado de los redondeos 5. Mantenimiento y transformación de datos históricos.
⇒ Contabilidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Posibilidad de que algunos proveedores presenten facturas en Euros a partir del 1/1/99 2. Coexistencia de dos presupuestos abiertos (2001 y 2002) trabajando en pesetas y Euros 3. Los saldos de operaciones pendientes: obligaciones, y derechos presupuestarios, facturas pendientes de contabilizar, saldos de operaciones no presupuestarias, saldos de cuentas de la contabilidad financiera y general. 4. Transformación el 1/1/2002 de los saldos pendientes de obligaciones y derechos presupuestarios, remanentes de crédito,

	<p>saldos de referencias contables, etc.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Adaptación de listados de Estados de Ejecución, Liquidación, Cuenta General, de Tesorería, de Recaudación etc. 6. Modificación de los subsistemas de contabilidad para trabajar con decimales. 7. Adaptación de los documentos contables y libros de contabilidad a la nueva moneda. 8. Problemática del asiento de apertura del año 2002 en la contabilidad financiera. 9. Mantenimiento y transformación de datos históricos. 10. Contratos plurianuales.
⇒ Gestión de Ingresos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de nuevos impresos para el período transitorio que añadan campos, en los que incluir la nueva unidad monetaria en el campo “importe a pagar” 2. Revisión de los sistemas actuales de información 3. Variación en la valoraciones catastrales 4. Adaptación progresiva de las tarifas de los tributos, para favorecer su conversión 5. Elaboración de una campaña de información al contribuyente 6. Mantenimiento y transformación de datos históricos
⇒ Gestión de Recaudación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación y normalización de los documentos 2. Pagos fraccionados, aplazamientos etc. que pueden realizarse en las dos monedas 3. Expedientes de la Recaudación Ejecutiva que acumulan deuda, teniendo que recalcular la misma manteniendo los valores históricos. Tratamiento de los expedientes de deudas con aplicaciones parciales 4. Problemas de descuadre como consecuencia de la información dual 5. Incompatibilidad de los sistemas informáticos actuales 6. Partidas pendientes de aplicación 7. Mantenimiento y transformación de datos históricos.
⇒ Gestión Financiera y de Tesorería	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existencia durante el período de canje de un Presupuesto en Euros y dos monedas físicas distintas 2. Descuadres, conciliaciones bancarias 3. Conversiones diarias 4. Cambio de la referencia MIBOR en los préstamos. 5. Redenominación de los Avals, Fianzas y Depósitos 6. Problemas con los equipos mecánicos (cajas registradoras, detector de billetes falsos, etc.) 7. Mantenimiento y transformación de datos históricos.

⇒ Contratación y otros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectos sobre la contratación durante el período transitorio 2. Conveniencia o no de introducir en los pliegos de condiciones la posibilidad de ofertar en Euros 3. Efectos sobre las fianzas constituídas y a constituir durante el período transitorio 4. Consecuencias sobre las operaciones de crédito ya existentes 5. Contratos plurianuales y ejecución de proyectos con desarrollo y fin en etapas diferentes 6. Revisiones de precios. Precios unitarios / Precios globales 7. Contratos privados (alquileres, programas de ayuda a domicilio, etc.) 8. Efectos sobre los Convenios y las Subvenciones a ejercicios futuros.
⇒ Gestión Urbanística	<ol style="list-style-type: none"> 1. Problemática de las valoraciones urbanísticas, instrumentos de planeamiento, expropiaciones, etc. durante el período transitorio 2. Proyectos y presupuestos de obras de particulares para solicitar licencias urbanísticas fijados en pesetas o en Euros 3. Presupuestos de obras o similares para órdenes de ejecución fijados en pesetas o en Euros.
⇒ Gestión de Personal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de Nóminas 2. Retenciones fiscales y declaraciones 3. Declaraciones a la Seguridad Social 4. Préstamos y anticipos al personal y su devolución en Euros 5. Efectos sobre los conceptos salariales retributivos
⇒ Gestión del Patrimonio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectos sobre la valoración del Inventario de Bienes 2. Efectos sobre las valoraciones de los aprovechamientos patrimoniales, concesiones, licencias, arrendamientos, etc. 3. Efectos sobre las valoraciones de las expropiaciones 4. Efectos sobre las adquisiciones, enajenaciones y permutas 5. Contratos privados
⇒ Ordenanzas Reglamentos, Decretos y similares.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectos sobre los actualmente vigentes 2. En las Ordenanzas Fiscales prever la dualidad en la redacción para el período transitorio. 3. Reglamentos sancionadores 4. Límites cuantitativos en los reglamentos. 5. Ley paraguas. Tratamiento de derechos y obligaciones que se generen antes del 2002 pero se resuelvan con posterioridad.

5. EL EURO, LOS SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN

Todo el proceso de cambio no será factible si el Ayuntamiento no tiene preparado en tiempo y forma sus sistemas informáticos. Es en este campo en donde el esfuerzo y los costes de adaptación son “ a priori “ mayores (más del 50 %), como consecuencia de la necesidad de adaptación masiva de programas y bases de datos.

Los principales problemas que la adaptación al Euro de los sistemas de información presenta, son:

PROBLEMAS	DESCRIPCION
⇒ Conversión y Redondeo	Pérdida de la reversibilidad, neutralidad y homogeneidad del proceso de conversión de los importes.
⇒ Conversión de los Importes	Durante al menos seis meses convivirán físicamente el Euro y la peseta, lo que obliga a tener un convertidor para transformar los importes. Esto provocará los problemas asociados a la no reversibilidad del cambio peseta-euro-peseta.
⇒ Adaptación de Bases de Datos	Será necesario adaptar los campos que almacenan importes para que puedan trabajar con dos decimales.
⇒ Conversión de Datos Históricos	Analizar el momento más adecuado para hacer la conversión de los datos históricos en pesetas a Euros, operación que también estará afectada por los problemas de la conversión y redondeo señalados.
⇒ Formatos de Pantallas	Durante el período transitorio, las pantallas de entrada y salida tendrán que permitir la captura y presentación de la información en ambas monedas. A partir del 1 de Julio del 2002, deberán incorporar dos decimales para trabajar sólo con el Euro.
⇒ Listados, Informes e Impresos.	Se deben incluir dos decimales en todos aquellos campos que utilicen el Euro. Elaborar listados en dos monedas o en doble presentación. Transformación a Euros de listados con presentación en miles o en millones de pesetas.
⇒ Formato de Ficheros y Mensajes entre Aplicaciones	Para la conexión entre aplicaciones se deben introducir dos decimales e indicar la moneda en la que se hace la transmisión de datos.

En todo caso, la resolución de estos problemas está condicionada por la elección de una alternativa previa en un escenario global y por las prioridades que se hayan de seguir.

Las estrategias globales a tener en cuenta son:

ALTERNATIVA	DESCRIPCION
⇒ Doble moneda	El sistema permite realizar transacciones tanto en Euros como en pesetas. La posibilidades son dos. 1. Sistema multdivisa, que contabiliza cada operación en su moneda de origen, lo que plantea grandes dificultades. 2. Trabajo interno con una única moneda, que acepta entradas y salidas en pesetas y en euros y contabiliza sólo en una de ellas, para lo cual necesita un conversor de entradas y salidas de la moneda externa a la interna.
⇒ Moneda Única	Trabaja internamente con una única moneda y acepta entradas y salidas sólo en esa moneda.

Estas alternativas no son excluyentes pudiéndose utilizar la más adecuada en cada momento para cada aplicación afectada.

Los escenarios que se pueden identificar son los siguientes:

ESCENARIO	DESCRIPCION
⇒ Escenario actual	El sistema internamente almacena pesetas y acepta entradas y salidas sólo en pesetas.
⇒ Escenario 1 (Doble presentación)	Sistema de Moneda Única (la peseta). El sistema internamente almacena pesetas, acepta entradas sólo en pesetas y las salidas (pantallas y listados) se pueden expresar en pesetas y en Euros. Lo mismo sirve para el caso de aceptar y almacenar sólo Euros .
⇒ Escenario 2	Sistema de Doble Moneda. El sistema internamente almacena pesetas, pero acepta entradas y salidas en pesetas y Euros.
⇒ Escenario 3	Sistema de Doble Moneda. El sistema internamente almacena Euros, pero acepta entradas y salidas en pesetas y Euros.
⇒ Escenario final:	Sistema de Moneda Única (El Euro). El sistema internamente almacena Euros y acepta entradas y salidas sólo en Euros.

Estos escenarios no son excluyentes pudiéndose utilizar el más adecuado en cada momento para cada aplicación afectada. Para la resolución de los problemas anteriormente señalados se recomiendan las siguientes actuaciones a seguir :

PROBLEMA	RECOMENDACION
⇒ Alternativas	Moneda Unica. Sólo en el caso que sea imprescindible durante los períodos transitorio y de canje, aceptar entradas en Euros y en pesetas, se recomienda utilizar de la forma más limitada posible la alternativa denominada “Doble moneda. Trabajo interno con una única moneda“.
⇒ Escenarios	Escenario 1 (Doble presentación) en el Período Transitorio. Sólo deben utilizarse los Escenarios 2 y 3 para aquellas aplicaciones en que sea imprescindible introducir movimientos en Euros y / o pesetas. A partir del 1/1/2002. Escenario Final, con doble presentación, incluso más allá del 1/6/2002 cuando sea necesario. Utilizar sólo el Escenario 3 para aquellas aplicaciones en que sea imprescindible introducir movimientos en Euros y / o pesetas en el Período de Canje.
⇒ Realización de la Adaptación	Contratación externa, realizándose internamente las adaptaciones que por su calendario de implantación no sea posible incluir en dicha contratación.
⇒ Conversión y Redondeo	En tanto en cuanto no es posible evitar estos problemas, para minimizar los efectos del redondeo, se recomienda : <ul style="list-style-type: none"> • Evitar al máximo la conversión peseta/Euro/peseta que no es reversible. • Guardar siempre el importe de la moneda en que se originó el movimiento. Para resolver el problema de la homogeneidad, se debe dar prioridad a la conversión de totales frente a la de los sumandos (excepto en los sistemas informáticos presupuestarios), ajustando las diferencias que se produzcan, minimizando las diferencias absolutas o minimizando las diferencias relativas. Es

	necesario adoptar criterios de cuadro de datos globales.
⇒ Conversión de Importes	Durante los períodos transitorio y de canje hay que realizar la conversión dual, de Euros a pesetas y de pesetas a Euros, con el tipo de conversión que se fije el 1/1/1999 y con arreglo a las normas de conversión especificadas en el Reglamento 1103/97. En todo caso es conveniente suministrar información de las conversiones de la moneda que se hayan realizado.
⇒ Adaptación de Bases de Datos	<p>El Euro obliga a trabajar con dos decimales en todos aquellos campos que almacenan importes. Como norma general se utilizará un único campo para contener el importe. Sólo excepcionalmente se duplicarán los campos de importe (un campo para pesetas y otro campo para Euros) o se duplicarán bases de datos, para evitar los problemas de redondeo, manteniendo la integridad de los importes originales.</p> <p>Se recomienda almacenar los importes en cents de Euro, especialmente si se dispone de un campo de importes sin decimales para almacenar pesetas.</p> <p>Donde sea posible se recomienda la identificación del tipo de moneda por defecto, dependiendo del ejercicio en que se origina el movimiento.</p>
⇒ Conversión de Datos Históricos	<p>El mantenimiento de los datos históricos originados antes del 1/1/2002 obliga a distinguir dos situaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos anteriores al 2002 y que se mantienen vigentes después del 1/1/2002. Esta situación requerirá un análisis para cada aplicación del momento concreto y características más apropiadas de la conversión, pero siempre en fecha posterior al 1/1/2002, teniendo en cuenta las recomendaciones que se han señalado en el punto relativo a la conversión de los importes.

	<p>Datos históricos. Solamente en caso de que a efectos estadísticos surja la necesidad de convertir los datos, se realizará la conversión. Mientras tanto los datos se almacenarán en pesetas.</p>
<p>⇒ Formatos de Pantalla</p>	<p>Hay que introducir en las pantallas los literales EUROS o su abreviatura EUR, donde sea necesario o sustituyendo a los literales PESETAS y PTS.</p> <p>En el caso de salidas de información, durante el período transitorio y de canje hay que prever campos de importes en pesetas y en euros (con dos decimales), solución que habrá que mantener durante algún período de tiempo más allá de junio del 2002 con el fin de evitar los problemas de pérdida de referencia que la nueva moneda origina.</p> <p>En el caso de entradas de información, durante los períodos transitorios y de canje , se recomienda limitar al máximo la posibilidad de introducir selectivamente importes en pesetas y Euros (con dos decimales), con un indicador del tipo de moneda introducido, para poder utilizar un sólo campo de entrada.</p> <p>Durante el período transitorio, la opción por defecto será el importe en pesetas. A partir del 1/1/2002, la opción por defecto será el importe en Euros.</p>
<p>⇒ Listados e Informes</p>	<p>Durante el período transitorio los listados serán en pesetas. A partir del 1/1/2002 los listados e informes serán en Euros (con dos decimales). No obstante en los casos que se consideren necesarios se ofrecerá información en Euros (período transitorio) e información en pesetas (a partir del 2002), solución que habrá que mantener durante algún período de tiempo más allá de junio del 2002 con el fin de evitar los problemas de pérdida de referencia que la nueva moneda origina.</p>

	<p>En todo caso los problemas de pérdida de homogeneidad han de resolverse según las recomendaciones señaladas en el punto relativo a la conversión de importes .</p> <p>Hay que introducir los literales EUROS o su abreviatura EUR, donde sea necesario o sustituyendo a los literales PESETAS y PTS.</p>
⇒ Formatos de Ficheros y Mensajes entre las Aplicaciones	<p>Para cada aplicación hay que estudiar la conexión con otras aplicaciones externas y definir el formato más adecuado.</p> <p>Como norma general durante el período transitorio se deben introducir dos decimales en los campos importe e indicar la moneda en la que se realice la transmisión. Por defecto esta transmisión se efectuará en pesetas durante el Período Transitorio y en Euros a partir del 1 de Enero del 2002.</p>
⇒ Priorización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas que tengan conexión con otros externos: aquéllos que deben intercambiar información con otras entidades. 2. Sistemas de Negocio: los que gestionan la operativa propia del negocio o actividad de la organización o empresa, en este caso el Ayuntamiento. 3. Sistemas de Gestión Interna: los que se encargan de actividades internas del Ayuntamiento <p>Sistemas de Usuario Final: hojas de cálculo, bases de datos etc. desarrolladas por los usuarios para la obtención de estadísticas propias del Departamento o Area, que deben ser adaptadas al Euro por los propios usuarios que los desarrollaron.</p>

5. LAS EMPRESAS Y EL EURO. LAS EMPRESAS MUNICIPALES.

El Ayuntamiento tiene que tener presente la incidencia del Euro en las empresas municipales y en las empresas mixtas en las cuales es accionista mayoritario. Empresas donde la complejidad es similar y que será mayor o menor dependiendo del nivel de

preparación que se haya alcanzado y del adecuado análisis de la problemática general que las afecta.

En general los efectos positivos para la empresa estarán asociados a una disminución de los costes financieros, a un crecimiento del comercio y de las oportunidades de inversión, a la continuidad de los contratos y al aumento de las transacciones comerciales. Como efectos negativos señalamos la dificultad de la coexistencia durante seis meses de dos monedas, la adaptación de máquinas que funcionen con la nueva moneda y las reformas en la contabilidad, sistemas de información y logística en general.

Los factores que intervienen en este proceso son cuantitativamente numerosos y cualitativamente diferenciados, pudiendo agruparse en internos y externos.

Como factores internos destacamos: El tamaño de la empresa, el sector de actividad, la dimensión, la dependencia de los sistemas y la estrategia respecto al cambio. Los factores externos que condicionan a las empresas son: Legislación actual y futura, las estrategias de los competidores y las estrategias de los clientes.

En todo caso, la U.E.M. traerá numerosos y profundos impactos en los procesos de: Comercialización, Logística y Aprovisionamiento, Contratación, Producción, Facturación . Los impactos también afectarán a todas las áreas funcionales de la misma: Administración, Comercialización, Finanzas, Tesorería, Jurídica, Recursos Humanos, Tecnología y Sistemas.

En todo caso conviene recordar que el Consejo Europeo, en su reunión en Madrid (Diciembre de 1995), no estableció un calendario específico de adaptación, sino que se caracteriza por su flexibilidad sobre cómo y cuándo hacerlo, y así vemos cómo el Plan Nacional para la Transición al Euro, en relación con las empresas y particulares señala que “el ritmo con que vayan utilizando el euro y desplazando a las unidades monetarias nacionales lo determinarán ellos mismos, en función del análisis de costes y beneficios de su proceso de adaptación”. En definitiva y por el principio de “no obligación-no prohibición“, las empresas son libres de utilizar, o no, el Euro desde el 1 de enero de 1999.

El paso a la moneda única ha de ser abordado por la empresa como un proyecto de inversión y desarrollado como tal, siendo responsabilidad de cada empresa el diseño personalizado de su estrategia. En cualquier caso conviene tener presente que la “opción euro completa” significa que desde el 1/1/1999 los registros contables podrán efectuarse en Euros y que las cuentas correspondientes al ejercicio de 1999 podrán formularse y depositarse en el Registro Mercantil en Euros.

La utilización de la opción Euro en el período transitorio significa:

1. Redenominación del Capital Social en Euros.
2. Contabilidad privada en Euros.
3. Cuentas corrientes, depósitos etc. en Euros.
4. Información en Euros a Organismos de supervisión.
5. Pago de impuestos en Euros.
6. Declaraciones del Impuesto de Sociedades, IVA, etc. en Euros.
7. Boletines y pago de cotizaciones a la Seguridad Social en Euros.

Esperar al 1 de enero del 2002 significa que la redenominación del capital social, las declaraciones de impuestos (estatales, autonómicos y locales), los boletines y pagos de cotizaciones a la Seguridad Social, serán en Euros ya que no existirá otra moneda, y cabe la posibilidad de que la empresa no esté suficientemente preparada y puedan producirse cuellos de botella.

La adopción del Euro presenta impactos en diferentes áreas funcionales de la empresa, tal como se ha señalado anteriormente. El análisis de estos impactos es muy amplio y variado, señalando a continuación los más significativos y generales .

Todos estos impactos suponen, inicialmente, un aumento de los costes dentro de la empresa, dependiendo exclusivamente de ella el que la estrategia diseñada la compense a medio y largo plazo. En todo caso, y además de los costes de oportunidad, hay que tener presente, como mínimo, los siguientes costes:

1. De conversión del Software y Hardware.
2. De formación.
3. De comunicación interna.
4. De rediseños de catálogos, tarifas, publicidad.
5. Legales (fiscales, registrales, jurídicos etc.).
6. Normativos.
7. De adaptación de máquinas registradoras, balanzas, expendedoras, etc.
8. De adaptación de formularios y documentos.
9. Logísticos.

Cuantificar los costes, algo fundamental en cualquier proyecto, resulta aquí más importante porque cualquier posible beneficio fiscal futuro, se basará en la identificación y justificación de los mismos.

Para el caso de las empresas municipales hay que tener en cuenta que éstas tienen exclusivamente un mercado local y su comercio básico está dirigido al consumidor final con proveedores nacionales exclusivamente o a través de concesionarios, delegaciones o franquicias, lo que supone pocas relaciones internacionales, pero con una

elevada relación con el público y, en algunos casos, manejo de importantes cantidades de efectivo. En este sentido, entendemos que las ventajas e inconvenientes asociadas a un mayor mercado no se van a producir y que las ventajas que se obtengan estarán asociadas a los beneficios que la economía general presente (menor inflación, tipos de interés más bajos, competencia bancaria, transparencia de precios, etc.).

PROBLEMAS	DESCRIPCION
⇒ Redenominación del Capital Social	<p>La redenominación del capital constituye uno de los problemas más importantes que las empresas tienen que resolver. El Plan Nacional para la Transición al Euro establece dos opciones :</p> <p>a) Empresas que no quieran, durante el período transitorio, efectuar la redenominación de su capital, teniendo en cuenta que a partir del 1/1/2002 se efectuará de forma automática la conversión interpretativa del nominal del capital social a Euros.</p> <p>b) Empresas que quieran, durante el período transitorio, efectuar la redenominación de su capital. En este caso se contemplan tres opciones posibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar el tipo de conversión al capital social y dividir éste por el número de acciones • Aplicar el tipo de conversión al valor nominal de la acción, redondear al céntimo y aunar todos los nominales para obtener una nueva cifra de capital social en euros. • Aplicar el tipo de conversión al capital social y expresar las acciones solamente como una parte alícuota del capital social sin valor nominal. <p>El art. 20 del borrador del Anteproyecto de Ley de Introducción al Euro, elige la opción b.1</p>
⇒ Contabilidad.	<p>En el ámbito de la U.E.M existe una relativa armonización contable debido a las diferentes Directivas Comunitarias y a las normas de diferentes asociaciones. No obstante la introducción del Euro eliminará algunas diferencias y permitirá una mayor compatibilidad entre las empresas.</p> <p>Por esto la complejidad contable radica, principalmente, en que el paso al Euro no es simplemente una conversión del saldo en moneda extranjera, sino una sustitución de monedas. Esta cuestión no aparece resuelta en ningún principio contable.</p> <p>Desde el punto de vista de la contabilidad</p>

	<p>debemos analizar y considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <p><u>Cambio a Euros.</u> Durante el período transitorio la empresa podrá, cuando estime más oportuno, elegir la opción Euro. En la actualidad, las empresas pueden presentar sus cuentas en pesetas y también en Ecus; no siendo esto una práctica habitual. En cualquier caso la conversión a Euros es conveniente realizarla en 31 de Diciembre ya que realizarla en cualquier otra fecha supondría más inconvenientes que ventajas.</p> <p><u>Redondeo y Diferencias de Cambio</u> El problema del redondeo derivada, entre otras cosas, de la mayor precisión de la peseta que la del cent, generará la no reversibilidad de las conversiones y la no neutralidad del cambio. Todo ello supondrá una acumulación de diferencias y continuas partidas de conciliación con cuentas de bancos. Por otra parte las diferencias de cambio también generarán problemas derivados del tratamiento contable que el Plan General de Contabilidad da al Inmovilizado, a las Existencias y Valores de Renta Variable, a la Tesorería y a los Valores de Renta Fija, Créditos y Débitos.</p> <p><u>Capital Social.</u> Desde el punto de vista contable la problemática es muy variada .No se ha determinado si los ajustes que haya que realizar para reconvertir el capital social irán con cargo a reservas. No se conoce el tratamiento fiscal que recibirá el aumento de capital social (Actos Jurídicos Documentados) o la disminución del mismo (plusvalías que puedan producirse). Finalmente aquellas empresas que tengan Cartera de Valores deberán estudiar cómo queda su participación.</p> <p><u>Tratamiento contable de los costes de transición al Euro.</u> Aunque el Plan Nacional para la Transición al Euro señala que “El paso a la moneda única debe ser abordado por la empresa como un proyecto de inversión y desarrollado como tal”, no se desprende de esta afirmación ninguna posición respecto al tratamiento contable de los gastos que este proceso genera. La consideración de éstos como gasto corriente, inversión o como gastos a distribuir en ejercicios futuros, puede tener importantes consecuencias, de ahí, entre otras, la necesidad de su cuantificación .</p> <p><u>Convivencia de Divisa durante el período transitorio</u></p>
--	---

	<p>Desde el punto de vista contable, aunque relacionado con los sistemas informáticos, podemos encontrar tres opciones básicas.</p> <p>a) Cambiar a un sistema multidivisa, lo que ofrece una gran comodidad para cualquier escenario Euro por el que se opte, pero que es costoso para resolver un problema temporal.</p> <p>b) Crear un convertidor, lo que evitaría un cambio general de las aplicaciones, con el inconveniente de que la moneda origen de la operación puede no quedar registrada.</p> <p>c) Gestionar la transacción del Euro como una transacción en moneda extranjera, introduciendo algunos ajustes que permita identificarla.</p> <p><u>Saldos Contables expresados en céntimos</u> Adaptación de datos históricos, series temporales, formación de la gestión interna, etc.</p>
<p>⇒ Legal y Fiscal</p>	<p><u>Legal</u> El principio de continuidad de los contratos deberá ir acompañado de cláusulas genéricas sobre resolución. Por otra parte hay que estudiar los contratos referidos al MIBOR y otros tipos de interés sustitutivos, y aquellos contratos que puedan existir y que estén sometidos a legislación extracomunitaria. La necesidad de modificar las tarifas públicas por redondeo o necesidades de gestión deberá ser tomada en consideración.</p> <p><u>Fiscal</u> Los puntos básicos que habrá que estudiar a medida que se vayan adoptando decisiones por parte de la Administración Central son :</p> <ul style="list-style-type: none"> • El estudio del tratamiento fiscal a las plusvalías o minusvalías por operaciones en EUROS y en divisas. • La deducción de los gastos de proceso de transición y su consideración como gasto o inversión. • La posible armonización fiscal en el ámbito comunitario. • La disminución de la vida útil de los equipos (amortizaciones anticipadas).

	<ul style="list-style-type: none"> • Las consecuencias fiscales de la redenominación del capital social.
⇒ Sistemas y Tecnología.	<p>El esfuerzo para adaptar los sistemas a la nueva situación, está condicionado por el tipo de negocio y estrategia que cada empresa siga, por la capacidad y estructura de los sistemas con los que en la actualidad trabaja, su adaptabilidad a los cambios necesarios y al momento en que se tomen las decisiones. En todo caso los cambios deberán contemplar la operativa Euro (registro en más de una moneda, modificación de listados, pantallas de información a terceros, redondeo, etc.)</p> <p>En este punto habrá que tener en cuenta las recomendaciones que se deriven del estudio elaborado por el Equipo Informático.</p>

A la vista de lo anteriormente señalado, las empresas municipales y mixtas tienen una serie de elementos comunes que señalamos a continuación:

- Redenominación del Capital Social. Gastos registrales.
- Contabilidad. Redondeo, Cents de Euro , Diferencias de cambio.
- Cambio y actualizaciones de los sistemas informáticos.
- Información histórica.
- Aprobación de tarifas y ajustes de las existentes.
- Gastos de Personal. Formación del Personal.
- Contratos de préstamos referidos a MIBOR.

6. CONCLUSIONES

- 1ª.- La adaptación al Euro es un proyecto de singular complejidad que afecta a todas las áreas y sistemas, en un horizonte temporal limitado, condicionado por decisiones externas, con un coste elevado y que incide sobre toda la población.
- 2ª.- La adaptación al Euro es un proyecto global que afecta a procesos informáticos, sistemas organizativos, recursos humanos y actividades periódicas o esporádicas, por lo que el Ayuntamiento se verá afectado, en todos sus ámbitos administrativos.
- 3ª.- Organizarlo como lo que es : un proyecto complejo y de gran magnitud
- 4ª.- El alcance de los efectos será interno y externo, y supondrá modificaciones en las relaciones municipales con terceros.

- 5ª.-** Las consecuencias tendrán incidencia también en los Organismos Autónomos, en las Empresas de capital totalmente municipal y en las Empresas Mixtas de capital mayoritario municipal.
- 6ª.-** El proceso de adaptación supondrá gastos extraordinarios que no podrán diferirse en el tiempo.
- 7ª.-** Deberán adoptarse decisiones antes de la finalización del año actual que pueden condicionar los futuros planes de acción.